



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Nº. EXPTE.

92/2015

Nº DECRETO

19/2016

## DECRETO:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el **expediente 92/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de obras de conservación, reparación y pequeña reforma de los edificios públicos municipales y colegios**, donde consta Acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de febrero de 2016, en la cual se efectúa propuesta de adjudicación del citado contrato y habiéndose presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Granada, con fecha 17 de febrero de 2016, escrito suscrito por el Secretario de Organización de CGT Granada, en el que solicita la suspensión del procedimiento de contratación en curso, alegando, entre otras cuestiones, una posible causa de recusación, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y atendiendo a lo señalado en los artículos 28, 29 y 77 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Suspender el procedimiento de contratación relativo al procedimiento abierto para adjudicar el *contrato de obras de conservación, reparación y pequeña reforma de los edificios públicos municipales y colegios (expediente número 92/2015 del Área de Contratación)*, por el tiempo necesario para proceder a la resolución del incidente de recusación planteado.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para la ratificación de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

**TERCERO.-** Proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Granada.

Granada, 19 de febrero de 2016

El ALCALDE,

José Torres Hurtado